

**ACTA Nº 3/13**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
FUENCARRAL-EL PARDO DE 13 DE MARZO DE 2013**

**ASISTENTES:**

D. César Luis Rodríguez Terán  
D<sup>a</sup> Amanda Terrón García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado  
D. José Aguilar Pascual  
D. Alberto Arias Valverde  
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo  
D<sup>a</sup> Gema Almudena Bartolomé Peña  
D<sup>a</sup> María Luisa Bernabé Cabezuelo  
D. José Luis Córdoba González  
D. Francisco Galeote Perea  
D. Desiderio González Fajardo  
D. Ángel González Ruiz  
D. Pedro González Zerolo  
D<sup>a</sup> María Guerrero Ramos  
D<sup>a</sup> María del Rosario Iglesias García  
D. José Manuel Méndez Mendoza  
D. Pedro Ángel Merino Calvo  
D<sup>a</sup> Rosa Minguela Pérez  
D. Alberto Muiños Paredes  
D. Luis Otero Aresti  
D<sup>a</sup> Natalia Páramo Neyra  
D. Alfonso Rey Martín  
D. Pedro Rodríguez Alonso

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada  
Secretario del Distrito

Siendo las 14:32 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004

## ORDEN DEL DÍA

### 1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. **Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 13 de febrero de 2013.**

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los Grupos presentes.

### 2º PARTE RESOLUTIVA

#### Proposiciones de los Grupos Políticos

2. **Proposición número 2013/0230603 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a la colocación de resaltos transversales en la calzada de la calle Dr. Ramón Castroviejo, entre los números 51 y 63, con su correspondiente señalización vertical, limitando la velocidad de los vehículos a 50 km por hora, para que tanto la calle que da salida a la Calle 30, como la paralela, que es la de entrada, estén señalizadas de la misma forma.**

**Doña Rosario Iglesias**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relata en primer lugar que la calle Doctor Ramón Castroviejo es prolongación de uno de los ramales de salida de la Calle 30 hacia el barrio de El Pilar, entre los puntos kilométricos 26 y 27, vía en la que la velocidad de circulación es de 90 kilómetros por hora. Indica que esta circunstancia, unida a que el primer kilómetro de la calle Doctor Ramón Castroviejo carece de edificación en ambos lados, hace que se mantengan velocidades de circulación muy altas al llegar a la altura de los primeros siete bloques de viviendas, que se corresponden con los números del 51 al 63. Debido a todo esto considera necesario colocar a la altura de los mencionados bloques de viviendas, unos resaltos transversales en la calzada, con su correspondiente señalización vertical, la señal P-15a, y de limitación de velocidad a 50 Km/hora, denominada señal R-301.

Para terminar añade que en la calle de Joaquín Lorenzo, paralela a Doctor Ramón Castroviejo y en el margen opuesto de la Calle 30, con una circulación mucho menos intensa, sí se dispone de resaltos transversales y señalización vertical de limitación de velocidad.

**Don Pedro Merino**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, indica que la colocación de elementos que impiden el paso de vehículos a velocidad elevada se realiza atendiendo, como no puede ser de otra forma, a unas actuaciones previas, como el control de aforos, velocidad media de los vehículos en el lugar o peticiones vecinales, considerando también en este caso último los efectos sobre los vecinos que tienen cercanos estos elementos, debido el ruido que producen los vehículos al pasar sobre ellos.

Así, el Ayuntamiento de Madrid viene utilizando diversas medidas de calmado de tráfico con la finalidad de adecuar el mismo a las condiciones del entorno y la mejora de la seguridad vial. Pero aclara que la implantación de dichas medidas no se produce de forma aleatoria, sino que es fruto de un estudio técnico pormenorizado y detallado, donde se tienen en cuenta una serie de recomendaciones y factores como la velocidad e intensidad circulatoria, el número de vehículos pesados que circulan por la zona, las características geométricas y funcionales de los viales, el índice de accidentalidad, la circulación ciclista, los elementos de circulación peatonal o la existencia de viviendas en las proximidades.

En el caso de esta proposición se ha podido comprobar que efectivamente hay vehículos que circulan a velocidades elevadas en la zona, y por este motivo, no existe inconveniente en aprobar la misma, para que por parte de los servicios técnicos se estudie la implantación de las medidas de calmado de tráfico entre los números 51 a 63 de la calle Doctor Ramón Castroviejo.

**Don José Luis Córdoba**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, considera oportuno poner de manifiesto que la velocidad máxima en vía urbana es de 50 kilómetros, y que quizás se está produciendo una sobre-señalización que no siempre es conveniente. Afirma que simplemente no se puede ir a más de esta velocidad, no porque se señalice así sino porque las normas de circulación no lo permiten. Por tanto manifiesta sus dudas sobre la bondad de poner estas señales.

El **Sr. Concejal Presidente** coincide con el Sr. Córdoba en que sería bueno que los conductores tuvieran más conciencia de los límites de velocidad.

**Don Pedro Zerolo**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** agradece el apoyo a su iniciativa, no sin reiterar que ella misma ha podido comprobar que esta calle se presta al exceso de velocidad, y que al parecer se están produciendo muchos atropellos.

**Don Pedro Merino** puntualiza que conoce la zona perfectamente, porque vive por allí, y que a pesar de que sí hay un exceso de velocidad, tampoco es que se estén produciendo tantísimos accidentes.

Sometida a votación, queda aprobada la proposición con el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

**3. Proposición número 2013/0230609 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**

**Instar al órgano de gobierno correspondiente a que entre el paso de cebra y el semáforo existentes de la calle San Modesto, se cree otro paso de cebra o semáforo para facilitar su cruce sin peligro de atropello para los peatones que tienen su vivienda entre los números 34 al 44 y para todos aquellos que visiten el restaurante de la zona.**

**Doña Rosario Iglesias** recuerda que el pasado mes de enero presentó una iniciativa semejante a esta, ante la que el Sr. Arias manifestó que se rechazaba por no existir edificaciones en este tramo de calle, así como, según ella afirma, porque la posible ubicación del paso de peatones propuesta, sería para cambiarse de acera desde un margen de la calzada al otro, para luego tener que andar el mismo tramo, bien con dirección hacia el semáforo próximo al puente sobre la carretera de Colmenar o bien en dirección al hospital. En definitiva, que no se podría aprobar la proposición puesto que no se detecta la necesidad de colocar el paso, al no haber edificaciones cerca, generadoras de un tráfico peatonal intenso.

Ante esto, la Sra. Iglesias afirma que la realidad de la calle San Modesto es otra muy distinta a la expuesta por el Sr. Arias, ya que los bloques que hay en esta zona son los que a continuación describe: calle San Modesto 34, 36, 38, 42 y 44, con bloques de once pisos de altura y cuatro puertas por bloque, por lo que habría 220 viviendas, con unos 880 vecinos estimados. Además hay dos restaurantes con una afluencia diaria aproximada de 60 u 80 personas. Así todos los usuarios de automóviles que estacionan en la acera sin edificación necesitan cruzar la calle para acceder a sus viviendas o acudir al restaurante. Por todo esto considera necesaria la aprobación de esta iniciativa a la que da lectura.

**Don Alberto Arias**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, señala que tal y como se indicó en la sesión de enero, en este tramo de calle no existen edificaciones colindantes a la misma, aunque como sucede en casi todos los lugares de Madrid siempre hay edificios en las proximidades. En este caso, en uno de los laterales existe un talud del parque y en el lado contrario una zona de aparcamiento en batería, por lo que la utilización de un eventual paso de peatones no serviría más que para cambiar de un lado a otro de la calle, para luego tener que

hacer el mismo recorrido bien con dirección al semáforo junto al puente sobre la carretera de Colmenar o bien en dirección al hospital, donde también existe otro paso en el cruce con la calle Antonio Robles. A escasos cien metros y en la intersección de la calle San Modesto con la calle Antonio Robles este paso atiende a las posibles demandas de vecinos y clientes de los restaurantes.

Así pues, estima que esta petición no está justificada, por el escaso movimiento de peatones en este punto en concreto, dado que únicamente daría servicio a los ocupantes de los vehículos que estacionen en ese lugar, pero que pueden hacer el recorrido por donde se ha indicado anteriormente.

**Don José Luis Córdoba** señala que, estando más próximos a la intervención del Sr. Arias, cree que no se pueden hacer proposiciones de este tipo sobre todo en el momento actual, en que no habría que permitirse alegrías como instalar unos pasos de peatones para dar servicio a dos restaurantes, precisamente ahora menos que nunca.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Doña Rosario Iglesias** admite que ha traído esta proposición no por propia voluntad sino porque la han vuelto a llamar y le han dicho que no existe normativa que determine la densidad de población necesaria ni distancias mínimas para la instalación de pasos de peatones. Señala que quienes realmente han insistido son las personas que ha aludido, así como por parte del propio restaurante, porque ella creyó que quizás aquí se había pensado que no había viviendas, pero ahora concluye que aquí sí que están bien informados, o al menos eso le quieren hacer creer.

Por su parte al Sr. Córdoba le contesta que esta petición no sólo se hace para los restaurantes sino para todas las personas que circulan por la zona, que son ciudadanos que están pagando sus impuestos, y los Grupos están aquí para atender a los vecinos y traer sus inquietudes al Pleno, aunque como en este caso ella no vive ni frecuenta la zona.

El **Sr. Concejal Presidente** le comenta a la Sra. Iglesias que cuando le proponen llevar una iniciativa al Pleno, sólo a ella le corresponde estudiar la situación, visitar la zona, porque la presentación de iniciativas es de su exclusiva responsabilidad.

Sometida a votación queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

#### **4. Proposición número 2013/0230617 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar a los servicios de seguridad de este Distrito a que hagan cumplir a los ciudadanos la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, que se respeten las franjas horarias donde no está permitido que los perros vayan sueltos y no permitan su entrada en los espacios reservados a recreo infantil.**

**Doña Rosario Iglesias** manifiesta que de acuerdo con la respuesta que recibió el pasado mes de enero a la proposición que presentó sobre los perros sueltos, la que formula ahora tiene otro alcance, si bien aclara que en esa ocasión no se pidió ni ahora se pide que se modifique la normativa vigente, ni que se prohíba lo que está permitido, como que los perros anden sueltos en la franja horaria y lugares previstos a estos efectos.

En este caso los motivos para volver a plantear la iniciativa es que en la primera ocasión no pudo aportar fotos que demostrasen la situación, por otra parte que su Grupo Municipal ha solicitado a los vocales vecinos que lo planteen en todos los distritos, y por último porque en aquella proposición mencionaba sólo dos parques y no incluía todo el ámbito del Distrito como ahora. Por otra parte, afirma tener constancia que en la comisaría de policía del Distrito, el segundo motivo de quejas de los ciudadanos es el que se menciona en esta iniciativa, por lo que considera que aparte de las denuncias individualizadas este es un problema general, que debe ser tratado en esta Junta.

Por lo que respecta a la respuesta que en su momento le dio el Sr. Barba, ahora con las fotos puede demostrar la invasión de zonas de recreo infantil y fuera del horario permitido por los perros sueltos, por lo que se pregunta si hay que esperar el ataque de un perro para presentar la denuncia correspondiente, o si se podrían aplicar las normas para evitar estos hechos.

**Doña María del Lluc Ximénez de Embún**, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, apunta que la proposición presentada en enero mencionaba una situación eventual de riesgo para personas que frecuentan algunas zonas en parques de Las Tablas y en Lacoma, como consecuencia del incumplimiento de las normas sobre tenencia de animales.

Si bien esa proposición no resultó aprobada, desde la Gerencia del Distrito se interesó el seguimiento de la situación. Ahora se ha recibido informe de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Unidad Integral de Policía Municipal, que afirma que personal del turno de mañana y de tarde ha realizado un seguimiento de esas zonas durante el mes de enero y febrero, realizando 32 visitas a estos puntos. Han observado que en ocasiones había vecinos que estaban con sus perros sueltos, procediendo a reconvenirles e informarles que la normativa municipal establece horarios y condiciones, fuera de los cuales no pueden circular sin correa, y en ningún caso en zonas ajardinadas ni en parques infantiles. En definitiva se trató de corregir estas conductas sin tener que llegar a imponer multas, sino simplemente recordándoles la obligación de cumplir la normativa.

Respecto a las fotografías, es evidente que los perros están sueltos pero que no están molestando a nadie, porque está claro que en esos momentos no hay personas en el parque fotografiado. Por otra parte, si bien no se sabe a qué hora están hechas la fotografías, asumiendo que la Sra. Iglesias las ha tomado en la franja horaria en que los perros no deben estar sueltos, también es verdad que, a su juicio, no parecen perros peligrosos.

Concluye que como es necesario que se cumpla la normativa, y teniendo en cuenta que dada la extensión del Distrito sería imposible tener vigilancia policial permanente, sí sería recomendable que cuando la gente advierta estos incumplimientos, avise a la policía municipal. Señala que la policía cumple correctamente sus cometidos en este sentido, y que por otra parte en el Distrito se incoan los expedientes sancionadores oportunos en el caso de que los perros circulen sueltos y sin bozal en la vía o parques públicos. En definitiva, como su Grupo considera que la normativa debe ser correctamente cumplida, van a apoyar la iniciativa.

**Doña Rosa Minguela**, vocal vecina del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, considera que la proposición de enero era bastante más alarmista, hablaba de ataques, hablaba de heridos, siendo la presente más contenida. Pero en todo caso, en las fotografías se ven perros vigilados por sus dueños, sin crear alarma, como ocurre por la zona que ella frecuenta en la parte norte de Las Tablas, donde parece haber muchos vecinos y trabajadores, y también numerosos perros y en la que a ella no le constan quejas por este tipo de hechos.

Se muestra escéptica sobre la existencia de un problema de tal relevancia, y menos que se trate del segundo motivo de denuncias en la comisaría.

**Don Pedro Zerolo** manifiesta su acuerdo con el contenido establecido para esta iniciativa, así como que se cumplan las ordenanzas en general y particularmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, pero recuerda que esta proposición en efecto deriva de otra anterior que vino adornada de unas llamadas alarmistas, y que no fijaban claramente sus términos, por lo que no obtuvo el apoyo suficiente. No obstante en ese momento hubo un compromiso del Sr. Concejal Presidente, del que se habrán derivado unas actuaciones.

Ahora se aportan aquí unas fotos donde aparecen personas con sus perros, pero sin que queden tampoco claras las circunstancias de las mismas, como ocurrió en la anterior ocasión, añadiendo que por otra parte se ha afirmado que la iniciativa se promueve por indicación del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para todos los distritos, por lo que al parecer se ha decidido vincularla a aquella que resultó rechazada, cuestión que de alguna manera supedita la posición de los demás Grupos. Por último, advierte que también se habla ahora de todo el Distrito, cuando en su momento precisamente los Grupos presentes en la sesión señalaron que no hacer esa referencia era una de las deficiencias de la iniciativa.

Por tanto, concluye que con este iniciativa se vuelve a poner a todos los Grupos en una situación incómoda porque la labor de todo representante público es vigilar que las Ordenanzas

se cumplan. Por tanto se reservan su posición de voto, porque estando evidentemente a favor de que se cumpla la ley en todos sus extremos, lo que no comparten fue la anterior iniciativa, ni ahora los fundamentos explícitos de la presente, ni mucho menos los implícitos que se deducen de la intervención de la Sra. Iglesias.

**Doña Rosario Iglesias** contesta por una parte al Sr. Zero lo señalando que no hay argumentos implícitos, y por otra a la Sra. Minguela, sosteniendo que el dato de tratarse del segundo motivo de denuncias les fue aportado a ella y a su compañero de Grupo en la visita que hace veinte días hicieron a la comisaría municipal, sin que ellos ni siquiera lo hubiesen preguntado. A la Sra. Ximénez de Embún señala que hace unas semanas tuvo un percance con un perro que andaba suelto a mediodía en el parque de Arroyo Fresno y que no denunció porque no llegó a ser agredida, pero no asume que un perro tenga más privilegios que una persona que pasea por los parques, por lo que quizás convendría que la policía municipal alertara a los propietarios que no pueden llevar a los perros sueltos, y así evitar estos incidentes.

El **Sr. Concejal Presidente**, asumiendo las afirmaciones de la Sra. Minguela y del Sr. Zero lo, cree que las fotos no reflejan una peligrosidad elevada, porque además los perros circulan por áreas en las que en ese momento no parece haber otros usuarios. Sostiene que no puede poner en duda las afirmaciones de la Sra. Iglesias, pero que el propio Sr. Oficial de la policía municipal del Distrito considera que no existe una alarma social en torno a este asunto. Aún así, como el propio Sr. Zero lo ha sostenido, aquí se trata de cumplir la ley y las ordenanzas, razón por la que el Grupo Popular va a apoyar la iniciativa, aunque la situación no parezca tan preocupante, precisamente por hacerse cargo que la Sra. Iglesias representa a todos esos ciudadanos normales que pueden sentir también algún tipo de temor por estos animales sueltos.

Aclarando el sentido de su voto, en el momento de exponer el mismo, el Sr. Zero lo afirma que si bien no comparten el argumentario del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, van a apoyar la proposición porque no pueden sino estar a favor de que se cumplan las Ordenanzas.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

**5. Proposición número 2013/0231119 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Acordar la colocación de dispositivos de ‘Pulse Peatón’ en los semáforos de la Calle de Nuestra Señora de Valverde a la altura del número 52, a la altura de la antigua sede de la Junta Municipal de Fuencarral, y además en el semáforo situado en el número 126 A y en el del paso situado al final de la calle junto a la Glorieta de la Fuente de la Carra. Además, reparar y reprogramar el botón de**



**‘Pulse Peatón’ del número 33 de la citada calle para que se active inmediatamente, tal y como funciona el semáforo del número 94 de la misma vía, y no treinta segundos después de su pulsación como ocurre actualmente.**

**Don Luis Otero**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, expone que el barrio de Valverde, sobre el que se asienta el antiguo pueblo de Fuencarral, está dividido en dos por la calle de Nuestra Señora de Valverde, que aunque ahora es una calle mantiene el trazado y forma de la travesía que en su momento fue, y que sigue concebida para la circulación de vehículos, en detrimento del peatón. Esta calle dispone de varios semáforos para cruzarla, sin embargo por las razones expuestas, los peatones tienen muchas dificultades para moverse por ella, pues las aceras son estrechas, existe poca visibilidad y el firme es irregular, lo que repercute en la calidad de vida de los vecinos.

Señala que su Grupo Municipal considera que las ciudades deben estar concebidas para el peatón, y una forma de promoverlo en el barrio de Valverde es la colocación de dispositivos de botón de “Pulse Peatón” en los semáforos, para que los vecinos puedan cruzar la calle cuando lo deseen, lo que además favorece el intercambio comercial y social a ambos lados del barrio de Valverde, razones en las que fundamenta la presente proposición.

**Don José Manuel Méndez**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, declara que la transformación de los espacios públicos de la ciudad de Madrid en zonas más amigables y racionales que favorezcan y propicien su utilización por los peatones constituye uno de los ejes fundamentales de las políticas del Partido Popular, como por ejemplo, la transformación de determinadas zonas de la ciudad como la Puerta del Sol, el barrio de las Letras e incluso todos los espacios recuperados para el uso y disfrute de los ciudadanos en la zona de Madrid Río. Todos estos casos constituyen sin duda ejemplos de la intención clara de ampliar espacios para las personas, contribuyendo a crear un entorno más amigable.

En relación a la proposición que ahora se debate, para la colocación de pulsadores en los semáforos de la calle Nuestra Señora de Valverde, hay que tener en cuenta que todos los cruces regulados con semáforos de esta calle en el tramo que se refiere, es decir entre los números 33 y 126, están coordinados entre sí, puesto que tienen un ciclo común, de manera que están programados para propiciar los movimientos de vehículos en la zona, de una forma coordinada. Los pasos de peatones regulados con semáforos que tienen pulsador de peatones son los situados en los números 33 y 94 de la calle de Nuestra Señora de Valverde, ya que no regulan la intersección de calles, sólo regulan el paso de peatones. Estos semáforos al encontrarse dentro de la ruta de coordinación de la calle deben tener el mismo ciclo que el resto de los cruces, para que exista coordinación entre las fases verdes de los distintos semáforos que forman esa ruta.

En definitiva, expone que a juicio de los servicios técnicos de movilidad la instalación de pulsadores de peatones en los cruces que sugiere esta proposición no sería procedente, porque los semáforos además de regular el paso de peatones deben regular también el acceso de

vehículos de las vías transversales a la calle Nuestra Señora de Valverde, lo que implica que los vehículos que circulan por dicha vía deben detenerse, independientemente de que haya o no peatones para cruzar la calzada, para facilitar de esta manera la circulación de vehículos en dirección perpendicular a la misma.

**Don José Luis Córdoba** indica que estando de acuerdo con la intervención del Sr. Méndez, se permitirá hacer además otra observación, puesto que no entiende cuál es el objetivo al pedir que se active inmediatamente el semáforo, puesto que es obvio que desde que se aprieta el botón, el semáforo tiene que tardar unos segundos en activar el cambio de fase, y en ningún caso ese cambio de fase podría producirse inmediatamente a que se apretase el botón, lo que carecería de lógica. Explica que ningún semáforo funciona así porque hay que dar un tiempo al conductor del vehículo para que reaccione, para que existe la fase ámbar, y que además el semáforo de peatón sí que cambia pero lo hace en función del cambio de fase del semáforo del vehículo. Por todo esto, si esta es la interpretación de la petición de Unión Progreso y Democracia, no tendrán más opción que pronunciarse en contra de la proposición.

**Doña María Guerrero**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, sostiene que su Grupo va en la misma línea expresada hasta aquí, pues consideran que hay una falta de concreción en la proposición. Explica que por un lado no están en contra de la instalación de este tipo de dispositivos si realmente son necesarios, pero que no les preocupa el retardo en la activación, sino que al contrario están de acuerdo con el Sr. Córdoba, al considerar incluso peligroso que se active inmediatamente. Lo que a su Grupo realmente preocupa es la duración del ciclo, y en ese sentido les gustaría que en la medida de lo posible, esto se pudiese revisar, ya que en ciertas avenidas, especialmente en los PAUs que tienen calles muy anchas, ese ciclo resulta muy corto a los efectos de cruzarlas, sobre todo para las personas mayores y las que presentan alguna discapacidad.

**Don Luis Otero** contesta al Sr. Córdoba que el semáforo del número 94 sí que funciona así, al presionar el botón, inmediatamente se cambia y se puede cruzar. Eso es automático.

Por otra parte admite que con estas medidas se puede producir una ralentización del tráfico pero considera que debe priorizarse siempre al peatón sobre el vehículo. Esta es un área poblada, núcleo de población en mitad de Madrid y hay que conseguir que los dos lados del barrio estén más unidos y negando la aprobación de esta proposición, se niega este avance. En su Grupo valoran el beneficio económico que supone para los comercios la existencia de calles peatonales, el impacto positivo que ello tiene, por lo que está claro que aunque no se pueda peatonizar todavía, hay que favorecer la circulación de los peatones y de los vecinos y además en este caso el intercambio de peatones entre los dos lados del barrio. Pero le parece que al resto de los miembros de la Junta no les importa que los peatones tengan estas dificultades, sobre todo los de Nuestra Señora de Valverde, que tienen aceras pequeñísimas, llenas de bolardos y curvas sin visibilidad. En definitiva, parece que no tienen interés en hacerles la vida un poco más fácil a los vecinos y es una lástima porque ni siquiera se ha valorado una aprobación parcial

o una transaccional y se ha optado por el portazo, por lo que espera que los vecinos lo tengan en cuenta, porque su Grupo seguirá buscando la contribución a la peatonalización de la zona y la mejora del barrio.

**Don José Manuel Méndez** quiere aclarar que quien regula el régimen de los semáforos son los servicios técnicos, funcionarios con una carrera, por lo que si se defiende el trabajo de los funcionarios habría que valorar su opinión técnica. Se pregunta qué opinión debe valer si a los autores de la proposición no les vale que los políticos se apoyen en asesores pero tampoco que lo hagan en funcionarios técnicos, quién entonces debería opinar sobre una cuestión como esta.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que ninguno de los profesionales trabaja con la técnica del portazo aquí mencionada, dando paso a continuación a la posición de voto.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

**6. Proposición número 2013/0233341 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**

**Instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para que restituya las paradas de la línea interurbana 157C en el barrio de Las Tablas.**

**Doña Rosa Minguela** afirma que el Consorcio de Transportes ha decidido suprimir a partir del día 1 de este mes las paradas de la línea interurbana 157 que pasaba por Las Tablas. El servicio se va a prestar ahora a lo largo de la vía de servicio de la A-1, hasta enlazar nuevamente con el trazado anterior a la altura de la Ronda de la Comunicación. La supresión de este trayecto desde la calle Puerto de Somport hasta la boca de metro de Ronda de la Comunicación, supone eliminar nueve paradas en el barrio de Las Tablas, prácticamente una de las vías medulares del barrio, la avenida del Camino de Santiago, una de ellas conectando con la línea de metro de la estación de Las Tablas. La disminución del recorrido del nuevo trazado supone escasos 200 metros que no se justifican si se considera la repercusión social de la medida. Debe tenerse en cuenta que la frecuencia del paso de autobuses es de 9, 15 y 40 minutos y que el servicio finaliza a las 21:30, únicamente de lunes a viernes.

En cualquier caso, añade, hay que considerar que la línea está servida por un operador privado que tiene suscrito un convenio con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por el cual recibe una compensación económica que hace rentable la línea. Estando en un mercado libre, en este caso el empresario tiene asegurado los ingresos. Por último describe el proceso en el que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid saca a concurso una línea y los operadores privados hacen su oferta teniendo en consideración la rentabilidad de la misma

en función del número de pasajeros, gastos de explotación, etcétera, pero teniendo en cuenta que la subvención del Consorcio garantiza la rentabilidad.

Indica también que en Las Tablas ya se ha suprimido hace unos meses una línea de la EMT y que esta es una zona del Distrito que realmente tiene un transporte público muy justo, con el metro que se corta en Tres Olivos.

**Don Desiderio González**, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en una zona de complejidad urbana como Madrid, la consecución de un sistema de transporte público eficaz y eficiente está basada en la posibilidad y en la disponibilidad de los transbordos y en que estos sean una etapa rutinaria del viaje, con la condición de que no supongan penalización económica ni de tiempo para la generalidad de los viajeros. Por tanto se trata del concepto de sistema integrado de transporte público, en donde lo importante es conectarse con puntos relevantes del sistema de transportes y donde se pueda acceder a numerosos destinos.

Así, en el caso concreto relacionado con la supresión de las paradas de la línea 157C de autobuses interurbanos que atendían el PAU de Las Tablas, hay que señalar que el PAU está suficientemente atendido, ya que cuenta con varios recursos, que detalla a continuación: en primer lugar, tres líneas de la EMT, las 172, 176 y T61, que lo relacionan directamente con la red de Cercanías de Fuencarral, con Plaza de Castilla, donde a su vez enlaza con autobuses y Metro y con Mar de Cristal, que a su vez enlaza también con autobuses urbanos y Metro. En segundo lugar cuenta con la línea de metro ligero ML1, con conexión directa con el Metro, y por último con la línea 10 de Metro en la estación de Las Tablas.

No obstante, la parada que más viajeros atendía, en la calle Camino de Santiago junto a la Glorieta Monte del Gozo, tenía una demanda media diaria de 10 usuarios/día, mientras que en el resto de las paradas la demanda no llegaba ni a los 4 viajeros/día, por lo que no podía considerarse rentable. En consecuencia, no pueden apoyar la proposición, puesto que el Consorcio Regional de Transporte ha tomado esta decisión valorando las circunstancias concurrentes y buscando la optimización de los recursos con los que cuenta.

**Don Luis Otero** y **Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Doña Rosa Minguela** añade que ésta era también una vía de comunicación directamente con la Ronda de la Comunicación, y la idea que ella tenía es que había bastante más gente que vive en Las Tablas y que va hacia esa zona. Por otra parte recuerda que también propusieron anteriormente una mejora en la accesibilidad a la estación de Cercanías, porque también se encuentran un poco aislados de allí, ya que sólo hay una vía, bastante alejada del núcleo principal de la población.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

**7. Proposición número 2013/0233358 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**Acordar la reparación de las aceras de la calle Juan Sánchez, deteriorada por el sistema reticular de los árboles.**

**Don José Luis Córdoba** señala que en esta calle la acera se ha levantado por efecto del desarrollo de las raíces de los árboles, el firme es irregular y supone un peligro para el viandante y lo que plantea esta proposición es que se arregle, que se nivele el solado de las dos aceras, ya que aunque afecta a toda la calle no se trata de mucha distancia.

**Don Miguel Ángel Barba**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, sostiene que el crecimiento de las raíces de los árboles ubicados en la zona indicada, en algún caso ha afectado a la acera y los alcorques donde están colocados los árboles. Así pues, por parte de los servicios municipales competentes se está realizando una inspección y evaluación del estado de los alcorques, razón por la cual no existe inconveniente en aprobar la propuesta, de modo que una vez realizada esta revisión se proceda a la reparación de aquellos alcorques deteriorados por el crecimiento de las raíces.

**Don Luis Otero** afirma que han comprobado que los alcorques están dañados, como ocurre en numerosos barrios del Distrito, y no por tratarse de un hecho recurrente, debe obviarse su reparación cuando resulte necesaria, por lo que votarán a favor de la proposición.

**Don Pedro Zerolo** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos presentes.

**8. Proposición número 2013/0235802 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Instar al órgano competente para que se lleve a cabo la instalación de un vallado de seguridad junto a la parada número 1352 de la línea 83-133 de la EMT para evitar posibles accidentes.”**

**Don César Rodríguez**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, relata como junto a la parada número 1352 de la línea 83-133 de la Empresa Municipal de Transportes, situada en la avenida Cardenal Herrera Oria-Enrique Leyra, existe un terreno con un gran desnivel sin

vallado de seguridad. Entiende que esto implica un grave peligro para los usuarios de esta línea de autobús y para los viandantes de esa zona del barrio de Peñagrande. Señala que a simple vista puede parecer que debido a la zona en que se encuentra, esta línea de autobús no tiene un gran número de usuarios, pero si los miembros de la Junta y los técnicos han visitado la zona, habrán podido comprobar lo contrario, sobre todo en algunas horas puntuales del día, en que hay una gran afluencia de viandantes, y especialmente niños que pueden sufrir algún accidente precisamente por la falta de un vallado que impida acceder a ese terreno.

Por tanto y ya que esta iniciativa responde a una demanda de los vecinos de Peñagrande, el Grupo Municipal Socialista presenta esta proposición para la instalación del mencionado vallado.

**Don Alfonso Rey**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, apunta que el terreno situado en la parte posterior a la acera del lugar que se indica está incluido en el ámbito del A.P.E. 08.04 Marqués de Villabragima, cuyo desarrollo urbanístico le corresponde a la Junta de Compensación, por lo que colocar la valla de protección que se propone supondría tener que hacerlo en terrenos de titularidad no municipal. Por otra parte, ese movimiento de personas que ha mencionado el Sr. Rodríguez, a su juicio no es tan elevado y además transita por el espacio de acera que hay entre la marquesina y la calzada, que es un espacio privado en la parte posterior a la marquesina, de un ancho aproximado de dos metros y de escasa pendiente, prácticamente horizontal.

Por todas estas razones, adelanta que no aprobarán la proposición, ya que el terraplén se encuentra a una distancia considerable, tanto de la acera como de la parada de autobús.

**Don Luis Otero** indica que ellos han comprobado la zona y aparentemente no parece excesivamente problemática salvo en casos de golpes de viento o que esté el suelo resbaladizo. No obstante, en su opinión no está de más que coloquen un simple vallado, ya que la zona está bastante abandonada.

**Don José Luis Córdoba** anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

**Don César Rodríguez** manifiesta al Sr. Rey que si ha visitado la zona no entiende cómo puede decir que se trata de un pequeño desnivel, y espera que no se tenga que decir lo contrario si alguna vez alguien cae por ahí. Afirma que tampoco entiende los argumentos que se han aportado, porque lo que se pide es que si depende del Consorcio, se inste a éste para poner el vallado de seguridad, o si esto no se quiere hacer, que se instale un vallado de seguridad como en otras muchas paradas y aceras en la vía pública, y como existe a lo largo de la avenida Cardenal Herrera Oria.

Considera que aunque no se apruebe esta iniciativa, esta zona en cuestión seguirá siendo un lugar peligroso y tarde o temprano la Junta tendrá que cumplir con su obligación.

**Don Alfonso Rey** recalca que son las consideraciones técnicas las que avalan esta postura, porque desde el punto de vista jurídico se estaría actuando sobre un terreno privado, por lo que no es competencia del Distrito colocar un vallado de este tipo.

El **Sr. Concejal Presidente** precisa que no sería competencia ni de esta Junta Municipal ni del propio Consorcio, precisamente porque se trata de un terreno privado, cuya gestión corresponde a la Junta del APR 08.04. Añade que el Sr. Gerente participa como miembro del Consejo Rector de esa Junta de Compensación, por lo cual de este pleno saldrá el compromiso de trasladar el asunto a los propietarios, para que se adopten las medidas necesarias si realmente la zona es tan peligrosa como se está diciendo.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista.

#### **9. Proposición número 2013/0235814 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Instar al Departamento o Área correspondiente a que se instalen avisadores sonoros en los semáforos del paso de peatones situado en el cruce de las calles San Modesto y San Dacio con el fin de facilitar el desplazamiento de los ciudadanos con discapacidad visual”.**

**Don Ángel González**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, considera que un ayuntamiento, como cualquier institución pública, tiene la responsabilidad de facilitar el desplazamiento de los ciudadanos por la ciudad. Para ello en el año 93 se publicó la Ley 8 sobre Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, desarrollada mediante el reglamento técnico de 15 de marzo de 2007, y que según su artículo 30.2 los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid deberán establecer en sus presupuestos anuales las partidas presupuestarias precisas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Reglamento.

Con esta proposición presentan una supresión de barreras arquitectónicas, planteando una solicitud de los vecinos de Begoña, referida al cruce en la calle San Modesto con San Dacio que es de una longitud aproximadamente de 20 metros, de doble dirección, muy utilizado porque es paso obligado para la mayoría de los vecinos al dirigirse a la estación de metro y que presenta dificultades para personas con discapacidad visual sobre todo, pero también para personas con otro tipo de discapacidades, porque no tienen posibilidad de saber exactamente cuándo van a poder cruzar o cuándo se va a terminar el ciclo de cruce. Además, teniendo en cuenta que este cruce tiene dos particularidades, los vehículos que entran desde la calle San Modesto tienen dos opciones, una dirigirse a la calle San Dacio propiamente tal, que es la

continuación que terminaría luego al otro lado del barrio o bien al fondo de saco que hay a la derecha, y los que salen del fondo de saco para dirigirse a la calle San Modesto tienen que cruzarse con aquellos que confluyen hacia la calle San Dacio. Con lo cual, ahí también hay un pequeño conflicto porque en algunas ocasiones ha habido algún susto, ya que aunque se esté pendiente de los coches que vienen por un lado, mirando que estén parados, siempre hay alguno que hace maniobras extrañas.

Consideran además que la instalación de un avisador acústico supondría facilitar a los vecinos el desplazamiento, y se trata además de una reivindicación vecinal, que redundaría en beneficio de todos los ciudadanos y de los vecinos de Begoña.

**Don Francisco Galeote**, portavoz del Grupo Municipal Popular, asume que una de las mayores responsabilidades de esta Junta es ayudar a mejorar las condiciones de vida de los vecinos del Distrito, cuestión especialmente relevante cuando se trata de personas con alguna dificultad sensorial, motivo por el que anuncia que votarán a favor de la proposición, además de informar que consultados los servicios técnicos, estos ven viable la instalación de este tipo de avisadores sonoros en los semáforos; señala que también estudiarán la posibilidad de realizar una pequeña obra civil en las aceras de ese cruce para facilitar así las condiciones de accesibilidad de todos los vecinos que utilizan a diario este cruce.

**Don Luis Otero** y **Don José Luis Córdoba** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don Ángel González** se congratula del apoyo de la iniciativa, porque entiende que una de las mayores preocupaciones que deben tener como representantes de los vecinos es eliminar todo tipo de barreras para que puedan circular libremente. Aparte del agradecimiento por la aprobación, pide que esta vez se actúe con rapidez y que la instalación no se demore más allá de lo técnicamente necesario.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que no puede informar de los plazos precisos en que se efectuará la obra, pero sí que desde el propio Área han asegurado que se actuará con bastante celeridad.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.



### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

- 10. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No hay intervenciones en este punto del orden del día.

**Don Pedro Zerolo** interviene en este momento para mencionar una cuestión de orden que se podría haber planteado al comienzo de la sesión, y es que su Grupo Municipal quiere que conste en acta la protesta por el rechazo de su iniciativa sobre el desarrollo, elaboración y aprobación de un plan de igualdad para el Distrito.

El **Sr. Concejal Presidente** contesta al Sr. Zerolo que, como le ha comentado en la reunión de Portavoces y de acuerdo con la instrucción que se ha recibido en los distritos, cualquier tema que haya sido tratado en el Pleno del Ayuntamiento no debe ser tratado en las sedes de las juntas municipales, por eso se procedió a la inadmisión de la proposición en los términos que se les informó, pero le asegura que en el acta quedará constancia de su posición.

#### Preguntas

Antes de comenzar con el turno de preguntas, el **Sr. Concejal Presidente** indica que según se ha acordado en la reunión de Portavoces, el punto número 11 y el punto número 17 serán planteados conjuntamente por la identidad de objeto, relativo al servicio de pediatría en El Pardo, por lo que se procede a la lectura de ambos enunciados.

- 11. Pregunta número 2013/0231117 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**¿Pueden informar al Pleno de la Junta Municipal acerca de si la comunidad de Madrid piensa dejar de cubrir la plaza de pediatría del barrio de El Pardo?**

- 17. Pregunta número 2013/0235830 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“¿Qué valoración le merece al Concejal Presidente que las niñas y niños de El Pardo no tengan garantizado el servicio de pediatría en Atención Primaria?”**

**Don Luis Otero** comienza su intervención señalando que recientemente se les ha informado desde la Asociación de Vecinos de El Pardo que la plaza de pediatría del barrio está en riesgo de no ser cubierta, según cuentan algunos medios que citan al Gerente Adjunto de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, debido al escaso número de niños que hay en El Pardo. Según la Comunidad de Madrid habría 250 niños con tarjeta sanitaria, aunque según se les informa por la asociación de vecinos hay empadronados 332 niños. Su Grupo Municipal considera que los niños precisan de una atención sanitaria especializada con el fin de que pueda hacerse por un especialista un diagnóstico certero de sus dolencias, enfermedades o estado de salud en general, porque no es igual la salud de un niño que la de un adulto. Al parecer desde la Comunidad de Madrid se habría precisado que en cualquier caso la asistencia está garantizada por médicos de medicina general, por un médico de familia, pero ellos creen que por los motivos antes dichos no es suficiente. Los médicos actuales no tienen experiencia pediátrica y es preciso que los niños puedan ser atendidos por especialistas.

En el caso del barrio de El Pardo, por la distancia y dificultad de moverse en transporte público, ya que sólo disponen de las líneas 601 y el 602, y con escasa dotación de taxis, resulta muy complicado para una madre llevar a sus hijos al pediatra, que puede estar en Fuentelarreina o en Mirasierra, especialmente si se trata de bebés de corta edad, con lo que la atención especializada más que necesaria resulta imprescindible. Asimismo en caso de enfermedades repentinas un diagnóstico certero por parte de un pediatra puede suponer, sin exagerar, salvar la vida de un niño. Por otro lado, no es necesario que un pediatra atienda sólo a los niños de El Pardo, lo que se pide es que durante un tiempo al día, una hora, hora y media, como mínimo dos veces por semana, se pase consulta de dos horas o dos horas y media, por ejemplo y que se desplace un pediatra al centro de salud y atienda la consulta, no es precisa la exclusividad. Considera que esto no supone un coste excesivo, y así en lugar de desplazar a 250 niños, se desplaza el pediatra.

Solicita del equipo de gobierno que se pronuncie sobre lo que sepa de esta asunto tan relevante, y pregunta si se puede confirmar que la Comunidad de Madrid piensa dejar de cubrir esa plaza o si por el contrario va a rectificar. Anuncia que en caso de que no se realice la cobertura de la plaza, su Grupo y probablemente el resto de la oposición también, se opondrá firmemente a esa medida, porque la salud es un derecho de todos, y por supuesto de los vecinos de El Pardo.

**El Sr. Concejal Presidente** saluda a la presidenta de la Asociación de Vecinos de El Pardo, presente en el salón, cediendo a continuación la palabra al Sr. Zerolo, que acumula su tiempo para el siguiente turno.

Al Sr. Otero le explica que, como él bien sabrá, este no es un asunto que sea competencia de la Junta Municipal sino de la Comunidad de Madrid, pero siendo algo que va a afectar a vecinos del Distrito sí se ha interesado por la situación, en la propia Consejería. En este sentido lo primero que hay que aclarar es que no se trata de no dar cobertura a una plaza de pediatra que queda vacante, puesto que la plaza actualmente tampoco es de pediatría, sino que es de un médico de medicina general, y en este sentido deberá ser cubierta.

Explica que las ratios para que un pediatra se encargue de atender una zona es de sobre 800 niños, y lamentablemente El Pardo no cumple esos mínimos. Son los datos que ha aportado la Consejería, según los que se trataría aquí de menos de 300 niños, que independientemente de los matices con los datos aportados por el Sr. Otero, en ningún caso se acercan a aquella ratio mínima. También desde la Consejería se ha informado que aunque un pediatra atiende niños hasta 14 años, los menores que necesitan una atención mucho más especializada son los que van de 0 a 2 años, y en este caso no llegan a ser 50 los que hay en El Pardo.

Manifiesta que ha sabido que ayer mismo la Asociación de Vecinos tuvo la oportunidad de reunirse con algún Subdirector de la Consejería, y que están tratando de llegar a algún acuerdo. Concluye señalando que esta es toda la información que se ha aportado desde la Consejería, y es lo que puede ofrecer, teniendo en cuenta que no es una competencia municipal sino de la Comunidad de Madrid.

**Don Pedro Zerolo** asume que no se trata de una competencia municipal pero también que se trata de vecinos del Distrito, y que se enteraron de forma inesperada que ya no tendrían pediatra, o médico que hacía de pediatra, el pasado 23 de febrero, al ir a pedir cita. Se dirigieron entonces a la Junta Municipal, donde tampoco sabían nada, lo que demuestra la forma de actuar de la Comunidad de Madrid.

Ayer se reunieron, efectivamente, y se informó a la presidenta de la Asociación de Vecinos de El Pardo aquí presente, que no van a tener servicios de pediatría y que además han tenido mucha suerte porque, así se manifiesta la Comunidad Autónoma, se han beneficiado durante mucho tiempo de un servicio que no les correspondía. Cree que no se trata aquí de una mera relación técnica porque independientemente del número de niños, este es un barrio que ahora es joven, y que se encuentra muy alejado, factor que también habría que tener en cuenta.

Destaca lo que considera poca sensibilidad de la Comunidad, que ha informado que ya está decidido, que habrá simplemente médico de familia, como en los pueblos. Sostiene que sin embargo El Pardo existe y es un barrio de la ciudad de Madrid y por tanto no es un pueblo más. Por otro lado afirma que no es lo mismo tener un médico de familia que un pediatra, porque los pediatras son especialistas que además son altamente resolutivos y como aquí también se está hablando de dinero, por suerte o por desgracia, pero también de dinero, son los más efectivos y los más rentables porque solucionan el noventa por ciento de las demandas. Pero, por si eso fuera poco, además, el médico de familia que han tenido asignado durante estos años en El

Pardo ha cambiado seis veces y, por tanto, la fidelización que es fundamental en lo público no ha existido y mucho más cuando la atención es para niños y niñas.

Afirma que por otra parte la asignación de pediatra no será como se ha dicho a Fuentelarreina o a Mirasierra, o incluso al barrio de El Pilar, sino que podrá ser a Argüelles o en Ventura Rodríguez. Todas estas razones impulsan a traer aquí esta pregunta, porque la vida para los vecinos de El Pardo se hará imposible, y por eso se demanda del Sr. Concejal Presidente una defensa de los vecinos, y que aunque este sea una asunto competencia de la Comunidad de Madrid, se plante y garantice un servicio de pediatría en El Pardo, teniendo en cuenta que además los vecinos ya se han ofrecido a que tenga un horario distinto al que ha tenido hasta ahora y que no tenga que venir las horas que ha venido hasta el momento, esto es de lunes a viernes de 15 a 17 horas, sino que pudiera ser un horario mucho más restringido.

El **Sr. Concejal Presidente** señala que a su pesar no es él quien tiene que garantizar ese servicio autonómico. Lo único que puede hacer es mediar entre la Comunidad y los vecinos de El Pardo para que disfruten de todos los medios que puedan. Como es lógico hay diferentes competencias en diferentes administraciones. Y por otra parte insiste que se trata de una plaza de médico de medicina general que no era un pediatra, que se va a cubrir por otro profesional que es un médico de medicina general también, por tanto no se está sustituyendo la plaza de un pediatra por la plaza de un médico general. Niega sin embargo que a los vecinos de El Pardo no se les vaya a atender, sino que se hará igual que como hasta ahora, por un médico de medicina general, ya que el actual se ha jubilado.

No admite que se diga que se va a llevar a los niños a Argüelles o más lejos para hacerles la vida imposible, porque a lo mejor Argüelles está mejor comunicado que un punto de este Distrito que sea más lejano, precisamente por el tamaño de este. Concluye que le gustaría poder garantizar ese servicio a los vecinos de El Pardo, pero al ser diferentes administraciones, no puede más que ser un mero intermediario, por lo que seguirá hablando con la Comunidad de Madrid, por si se puede llegar a un acuerdo que beneficie a todos, pero desgraciadamente las ratios son las que son.

**Don Luis Otero** apunta que los datos son los de los niños empadronados, y que por otra parte habrá que tener en cuenta que las comunicaciones en este Distrito son difícilísimas, y que es mucho más complejo llevar a todos esos niños a diferentes sitios de atención que traer a un pediatra que vaya a verles, por eso insiste en pedir la intermediación del Sr. Concejal Presidente frente a la Comunidad.

## **12. Pregunta número 2013/0231118 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“¿Tiene la Junta Municipal alguna alternativa a la propuesta presentada por los vecinos del Poblado Dirigido de Fuencarral de modificar la línea 137 para que transcurra por dicho poblado?”.**

**Don Luis Otero** comienza por explicar que el Poblado Dirigido de Fuencarral es un barrio en dificultades, en el que a la crisis económica general se suman sus propias circunstancias, como el cierre del Centro de Especialidades en marzo del año pasado. Recientemente los vecinos de este barrio han manifestado en dos ocasiones la necesidad de disponer de un autobús de la Empresa Municipal de Transportes que preste servicios allí. En una primera ocasión, el Sr. Gerente del Distrito, en carta del 19 de octubre de 2012 contestó a un vecino del barrio, diciendo que el Consorcio Regional de Transporte no consideraba adecuado modificar las líneas 137 y 124 puesto que eso afectaría significativamente a los usuarios actuales y las condiciones de vialidad no eran adecuadas para el paso de autobuses de la EMT.

Meses después la Asociación Poblado Dirigido solicitó en este caso la modificación el trazado de la línea 137 y el Consorcio Regional de Transportes volvió a contestar que al estar las paradas de ida y vuelta en la misma acera podrían confundir a los viajeros, y que para los actuales viajeros supondría un incremento del tiempo de viaje de unos 10 a 15 minutos antes de llegar a su destino. Además de eso, se alegó que el barrio ya estaba atendido perimetralmente. El problema es que sólo está atendido perimetralmente, lo que para un porcentaje muy amplio de la población del barrio, sobre todo para personas mayores y con movilidad reducida, supone una importante dificultad. Se habla de 500 metros de distancia máxima, pero son lineales, aquí hay que considerar las escaleras, las pendientes, es un barrio en pendiente, y las curvas del trazado además de otros posibles obstáculos.

Tras estudiar el recorrido se puede apreciar que todas las razones aducidas o no son correctas o tienen solución. Es posible evitar la confusión de paradas en un sentido u otro, colocándolas en diferentes sitios o colocando carteles electrónicos en los autobuses o reducir el tiempo de tránsito por el barrio o quitando alguna parada.

Explica que su partido político tiene pendiente estudiar la situación en la Asamblea y en su caso, planteará una proposición que modifique el itinerario de la ruta de la línea 137, pero considera que en cualquier caso pueden plantearse alternativas por parte de la Junta Municipal, pues aunque no es competencia suya, cuando hay un problema en el Distrito debe actuar como Administración más cercana, razón por la que pregunta si se tienen algunas alternativas, si se están estudiando soluciones, o si se podría atender una petición como la formulada. A su juicio se trata de una petición, como ha reconocido el Consorcio, plenamente justificada, ya que los vecinos del Poblado Dirigido deben poder tener autobuses y preferentemente debe ser la línea 137, que es la que lleva a los centros de salud que se asignaron con motivo del cierre del Centro de Especialidades.

El **Sr. Gerente** toma la palabra para explicar que este asunto que plantea Unión Progreso y Democracia es algo que en el Distrito ya se ha visto mediante peticiones individuales y colectivas, como las de entidades como la Asociación Familiar UR Poblado Dirigido Fuencarral. Como no puede ser de otro modo, se ha pedido informe al Consorcio Regional de Transportes, que como reconoce el Sr. Otero, es el órgano competente. Las razones son obvias y es que por un lado cuentan con 3 líneas de autobuses, una más directa que es la 137 y las otras dos, la 66 y la 124, además de contar con una parada de metro.

La viabilidad técnica de la modificación sugerida por la asociación de vecinos ha sido descartada por los técnicos del Consorcio, fundamentalmente por la configuración geográfica del Poblado y hacer una modificación supondría un incremento en los tiempos de paso entre las paradas que perjudicaría sustancialmente a los usuarios. Considera que lo que procede es intentar aportar una solución por parte de los proponentes, tal y como anuncian aquí, por ejemplo a través de la Asamblea, pero la verdad es que por ahora en el Distrito no se ha recibido ninguna propuesta que cuente con el visto bueno del Consorcio.

**Don Luis Otero** termina por confirmar que están estudiando la posibilidad y esperan pronto tener alternativas a este problema que tienen los vecinos del Poblado Dirigido.

### **13. Pregunta número 2013/0233309 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**

**“¿Podrían informarnos sobre el estado de tramitación del plan de movilidad sostenible en los nuevos espacios de actividad económica del ámbito del Área de Planeamiento Específico 08.14, Industrial Carretera de Burgos, nueva sede del BBVA y del de la concesión de la licencia de ocupación del edificio?”**

Interviene el **Sr. Gerente** aclarando que esta pregunta incluye dos cuestiones; por un lado, la concesión de licencia de primera ocupación y por otro lado, el plan de movilidad que está vinculado a la tramitación del Plan Especial, siendo ambas cosas de competencia del Área de Urbanismo.

Respecto de la concesión de la licencia de primera ocupación, señala que según informa el Área, aún no está solicitada, y el plan de movilidad que se exige por el Plan Especial aprobado, tiene que ser presentado al mismo tiempo que la solicitud de la licencia de primera ocupación. Con lo cual la promotora de la construcción está obligada a presentar ese plan de movilidad, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y luego otorgada la licencia, cuestión que aún no se puede producir porque las obras están todavía en curso.

**Don José Luis Córdoba** asume que la pregunta necesitaba dos contestaciones, pero que lo que les interesa conocer es la situación administrativa de la concesión de licencia de actividad. Efectivamente hay un plan de movilidad sostenible que está ligado al Plan Especial

para el Área de Planeamiento Específico 8.14, sin el cual no se puede conceder ninguna licencia para la ocupación de las instalaciones, tal y como informó el Delegado Sr. Gómez Angulo, en una contestación a una pregunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Comisión de Medio Ambiente de 19 de febrero. No obstante él creía entender que el Plan de Movilidad no está ligado a las licencias, sino que es un documento del Plan Especial, y por tanto debería estar ya presentado.

Advierte que su inquietud surge porque los medios de comunicación hablan cada vez más insistentemente de la posibilidad de puesta en funcionamiento de las instalaciones del BBVA en Las Tablas, incluso se habla ya de junio. El propio Banco se ha pronunciado también en este sentido y por eso han interesado esta información de la Junta Municipal, pero lo que aquí se ha dicho, que no se ha presentado siquiera el Plan, no disminuye la incertidumbre, porque parece que la decisión de instalarse o de empezar a hacer el traslado de las instalaciones por parte de la dirección del BBVA es inminente y cuando se produzca el acontecimiento, si es que llega a producirse antes de la aprobación del Plan de movilidad sostenible y de las concesiones de las pertinentes licencias que posibiliten la instalación, pues habrá que volver sobre el asunto.

El **Sr. Gerente** puntualiza que el Plan Especial que se aprobó era el que exigía la presentación de un Plan de movilidad sostenible, que debe ser previo a la concesión de la licencia de primera ocupación. Con respecto a lo que dicen los medios de comunicación, asume que tras las visitas a la zona, cuesta asumir que en junio aquello pueda estar en condiciones de ser ocupado. Con lo cual en el Distrito estarán también expectantes a ver cuándo se produce la ocupación y, por supuesto, se pedirá información al Área respecto a la presentación y aprobación del Plan de movilidad.

**14. Pregunta número 2013/0233323 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**“¿Podrían decirnos cuántos de los edificios municipales del Distrito, en cumplimiento de la legislación vigente, están obligados a contar con un Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección y, en su caso, cuántos lo tienen informado favorablemente por el órgano competente para ello?”.**

El **Sr. Gerente** precisa que en la pregunta se citan Planes de emergencia o Planes de autoprotección, que son dos cuestiones distintas. Los Planes de emergencia se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, mientras que el Plan de Autoprotección se deriva de la normativa fijada en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, que aprueba la Norma Básica de Autoprotección, que impone la obligación a todos los titulares de actividades de dotarse de un plan de autoprotección. En este caso, la Junta Municipal ha sido responsable de tener redactados Planes de autoprotección para todos los edificios de gestión directa, no los de gestión indirecta y a día de hoy, según información de los servicios técnicos, tanto edificios como instalaciones

deportivas cuentan con un plan de autoprotección redactado, salvo en el caso del Centro de Mayores Vocal Vecino Justo Sierra, en el que existe una coincidencia entre un ámbito espacial de Centro de Día y Centro de Mayores, con lo cual se va a exigir que el Centro de Día, gestionado por una empresa, presente el Plan de autoprotección.

**Don José Luis Córdoba** señala que sin entrar en cuestiones semánticas, que en este caso además responden conceptualmente a cuestiones distintas, lo que ellos aquí plantean es que tanto la Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, como el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid, hablan de los planes de emergencia en el caso del Ayuntamiento y los planes de autoprotección en el caso de la Comunidad. Entiende en este sentido que los reglamentos se están refiriendo al mismo plan con distinta denominación, ya que en ambos casos se fijan las mismas condiciones, y que aquí se estaría hablando del Plan de la Norma.

En cualquier caso, apunta que se ha hablado de unos planes de emergencia que existen pero no se ha mencionado que estén aprobados por el Departamento de Prevención, ya que si no están aprobados no sirve de nada que existan; ahora bien, de lo que sí dice estar seguro, es de que no se cumplen. Duda que un plan de emergencia permita por ejemplo una salida de emergencia que está al lado del despacho de los vocales, que tenga la señalización de salida de emergencia y que sin embargo la puerta diga que no se salga porque salta la alarma, esto ya sin recordar que ahora mismo las puertas del salón de actos del Centro seguirán cerradas con cadenas, y se aduciría que en este momento no hay actividad allí, pero hay que tener en cuenta que todas las señalizaciones llevan a esas puertas.

Por último asume que sabiendo de la existencia de los planes, procurará enterarse de su contenido.

Al **Sr. Gerente** le preocupa que el público presente pudiese inquietarse por lo dicho aquí, por lo que aclara que este tipo de planes comportan un proceso de implantación, en el que habrá responsables del plan, de cada planta, encargados de dirigir a cualquiera de las personas para la utilización de vías de evacuación, para lo cual existe el correspondiente protocolo.

**15. Pregunta número 2013/0233332 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**“¿Qué actuaciones han sido desarrolladas en el distrito de Fuencarral-El Pardo, a lo largo del año 2012, por el Ayuntamiento de Madrid para fomentar el empleo de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres mejorando la corresponsabilidad necesaria para que sea una realidad la conciliación personal, laboral y familiar?”.**



El **Sr. Concejal Presidente** informa que las líneas de actuación, objetivos prioritarios y ámbitos de intervención del Ayuntamiento de Madrid en materia de igualdad de oportunidades están recogidos en la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid, para el periodo 2011-2015, aprobada en Junta de Gobierno el 4 de noviembre de 2010. La citada Estrategia tiene como meta la potenciación de la igualdad entre mujeres y hombres para conseguir una ciudad socialmente cohesionada y, a través de la sensibilización ciudadana y el empoderamiento de las mujeres, alcanzar la igualdad real.

La Estrategia incide, de manera especial, en varios ámbitos: la coeducación, el empoderamiento, la participación de las mujeres en la vida activa de la ciudad, la organización corresponsable y la violencia de género, tanto en la prevención como la intervención con mujeres víctimas de violencia. Se desarrolla mediante programas operativos anuales, en los que se contemplan las actuaciones previstas para cada ejercicio, así como los objetivos que se deben alcanzar anualmente.

Relata que la Organización Social Corresponsable es uno de los ámbitos de actuación de la Estrategia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, y pretende la asunción equitativa por parte de todos los miembros de la sociedad de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados al ámbito profesional, doméstico, familiar y al relativo a los cuidados de las personas.

Una de las líneas de intervención es el apoyo a las políticas de igualdad y conciliación de las empresas de la ciudad de Madrid, a través de un servicio de atención personalizada para la realización de programas de conciliación y asesoramiento en Planes de Igualdad dirigidos a las Pymes de la ciudad de Madrid, denominado Servicio Concilia Madrid, y que también ofrece herramientas de sensibilización y/o formación en igualdad de oportunidades a los equipos de las empresas, bajo la fórmula de talleres y/o jornadas de máximo interés para conocer cómo poder implantar estas políticas conciliadoras.

Detalla a continuación las actuaciones que se han realizado durante el año 2012 en Fuencarral-El Pardo para fomentar el empleo de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres y la corresponsabilidad mencionada, y que se concretan en orientación, información y asesoramiento especializado en género para vecinas de Fuencarral-El Pardo, el asesoramiento y desarrollo de una Unidad Didáctica sobre tareas compartidas en la Asociación Norte Joven con video-forum y diversas actividades, el asesoramiento a profesionales de educación infantil sobre el reparto de tareas a través de cuentos y de actividades lúdicas, y finalmente las actividades con jóvenes participantes en talleres de Norte Joven para reflexionar sobre la corresponsabilidad a través del cómic.

Por su parte, la Dirección General de Igualdad cuenta con espacios de igualdad, el más próximo se encuentra en el llamado “espacio de igualdad María Zambrano”, que ha sido un elemento clave para impulsar y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Explica que

desde su área de desarrollo profesional se pretende lograr la integración sociolaboral a través del acceso a los recursos adecuados y a la incorporación al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello se trabaja con las mujeres que acuden a dicho área de manera individual y grupal para que desarrollen sus capacidades individuales, generen actitudes positivas y autónomas y puedan afrontar esa esperada búsqueda de empleo.

El apoyo individual del área de desarrollo profesional se desarrolla mediante la realización de entrevistas de diagnóstico, ocupación y detección de necesidades, y la elaboración de un plan personalizado de inserción sociolaboral con itinerarios y seguimientos de las acciones desarrolladas.

En cuanto al apoyo grupal se realiza con desarrollo de diferentes talleres que ayuden a las mujeres en la consecución de los objetivos como talleres de búsqueda activa de empleo, talleres de informática básica y avanzada y talleres de redes sociales, talleres de habilidades de comunicación para el empoderamiento y todo lo que sea enseñarles a estas mujeres a que consigan encontrar ese esperado trabajo a través de Internet y el manejo de la informática y con la ayuda de las dos agentes de igualdad del Distrito.

**Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, admite que en efecto uno de los objetivos generales incluidos en el Programa operativo de 2012 es la Estrategia para la igualdad de las mujeres. Para alcanzar este objetivo general, están recogidas en el Programa una serie de actuaciones a desarrollar a lo largo del 2012. Pero declara que la consecuencia real es una deficiente política de igualdad en una situación de crisis, y es que las más interesadas en participar en el mundo laboral, las mujeres, tienen que tomar decisiones que suponen una renuncia personal económica, recurriendo a diferentes estrategias para poder conciliar su condición de trabajadoras con su vida personal o familiar, como el abandono del trabajo, aceptación de contratos de jornada parcial, pedir la colaboración de familiares, especialmente sus madres, incluso renunciar a la maternidad. Esto tiene consecuencias a corto plazo en los salarios que perciben y a largo plazo en las pensiones que percibirán cuando se jubilen.

También está afectando a la natalidad, produciéndose una disminución de la tasa de natalidad y la disminución del tamaño de las familias. En el momento actual de crisis, las mujeres en el ámbito laboral tienen que soportar la desigualdad como consecuencia de una insuficiencia de recursos en la red de servicios públicos facilitadores de la conciliación: plazas de gestión pública de 0 a 3 años, educación primaria y secundaria, cuidados a las personas en situación de dependencia, ayudas de comedor, programas de servicios sociales, plazas de guardería en vacaciones escolares, etc. Conciliar es una necesidad social y política y la responsabilidad de que sea una realidad no corresponde solamente a las mujeres, sino que corresponde a la sociedad y especialmente a las administraciones públicas que, en aplicación a sus políticas de igualdad activas, deben tomar medidas de impulso a favor de la conciliación.

La Delegación de Familia y Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Madrid ha defendido que la conciliación mejora la economía y la productividad, además de reducir las enfermedades, cosa con la que están completamente de acuerdo, puesto que una mujer tiene que trabajar 62 días más para lograr el mismo salario anual que un hombre. A continuación alude también a los problemas vinculados a las tasas de actividad, empleo, paro y las condiciones laborales, jornadas, tipo de contrato, formación y demás componentes o factores como son la jornada a tiempo parcial, el carácter involuntario del tiempo parcial y el tipo de contrato o el sector y actividad.

Además, el Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres de la Unión Europea de 2011 presentado por el Parlamento Europeo en marzo de 2012, también realiza un seguimiento prioritario del principio y, sin embargo, a pesar de todas estas palabras y recomendaciones, considera que desde el Ayuntamiento de Madrid no se están realizando esfuerzos suficientes en este sentido para apoyar a las mujeres.

El **Sr. Concejal Presidente** se dirige a la Sra. Bernabé para manifestar su total acuerdo respecto a la implantación de medidas de conciliación, porque cree firmemente en la conciliación y en la integración de las mujeres en el mercado laboral, pero en lo que no cree es en discriminaciones de ningún tipo, ni positivas ni negativas. Declara que las mujeres son exactamente iguales a los hombres, que tienen la misma igualdad de oportunidades, o que deberían tener la misma igualdad de oportunidades. No cree que una mujer deba trabajar 62 días más para percibir el mismo salario, pero en cualquier caso en el Ayuntamiento de Madrid se están adoptando muchas de las medidas que facilitan la conciliación como las ayudas de comedor, o las plazas de escuelas infantiles públicas.

Respecto a los índices de natalidad, aunque sí es cierto que está bajando de forma preocupante, no será sólo a causa de la falta de integración y conciliación. Termina por declarar que su partido cree firmemente en la integración de la mujer, y así lo demuestra día a día.

**16. Pregunta número 2013/0233351 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes**

**“¿Pueden decirnos cuándo completará la operación de reparación de las aceras de los números impares de la calle Monforte de Lemos, en el tramo comprendido entre las calles Ginzo de Limia y Camino de Ganapanes o, en caso contrario, cuál es la causa por la que no se van a reparar?”**

**Don José Luis Córdoba** señala que esta pregunta refunde dos proposiciones que pensaban traer, pero que al ir a presentarlas pudieron constatar que ya se estaban acometiendo las obras de reparación de las aceras entre Camino de Ganapanes y Ginzo de Limia; concretamente planteaban una reposición en un andén en el que hay una parada de autobús, el 137, el 147, el 132 y algún otro, cerca de Camino de Ganapanes y luego la esquina entre Ginzo

de Limia y Monforte de Lemos. Al detectar que se realizan ya las obras, sin embargo les sorprendió que si bien parecía una operación de conjunto, se han preguntado porqué se quedaba algún alcorque puntal sin que se actuara sobre él, o porqué en otros se había dejado el bordillo delimitador de alcorques con un resalto de 10 a 15 centímetros sobre la acera, por lo que la pregunta ahora se plantea en este sentido.

**El Sr. Concejal Presidente** contesta que los servicios técnicos han visitado la zona objeto de la pregunta y que se ha procedido a la reparación íntegra de la misma. Después de un breve intercambio de opiniones sobre cuál es el área concreta objeto de la pregunta, termina concluyéndose que el área reflejada en las fotografías será objeto de inmediata reparación.

#### **18. Pregunta número 2013/0235837 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Tiene el Concejal-Presidente conocimiento e información sobre la situación en la que se encuentra la Residencia de Mayores Dr. González Bueno, sita en este Distrito, una Residencia con un grave conflicto laboral que está afectando al funcionamiento de la misma. Asimismo, ha intentado mediar y ponerse en contacto con la Consejería de Servicios Sociales en beneficio de las vecinas y vecinos de Fuencarral-El Pardo?**

**El Sr. Concejal Presidente** alude ahora a la proposición relativa a El Pardo, ya que se trata de cuestiones que nada tienen que ver con las competencias municipales, pero en aquélla al menos se hablaba de los vecinos de un barrio en general. Sin embargo, en el caso de la residencia de la Comunidad de Madrid, el criterio de la proximidad no prima en la asignación de plazas, por lo que se asignan las plazas a la solicitud de cualquier usuario, con lo cual esta residencia de mayores puede estar dando servicio a vecinos de Galapagar, de Alcalá de Henares o de Móstoles. No resultan por tanto afectados directamente usuarios o vecinos del distrito. No obstante y a pesar de no disponer en esta Junta Municipal de absolutamente ninguna competencia, se ha contactado con la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, desde donde el propio Consejero ha informado sobre el conflicto laboral al que se ha aludido.

Explica que hasta 2002 los trabajadores de esa residencia tenían una jornada laboral de 37,5 horas semanales, época en que se les bajó la jornada a 35 horas semanales, ampliando por tanto la plantilla para cubrir la totalidad del servicio. A la vista de las actuales circunstancias económicas, se ha vuelto al modelo de las 37,5 horas semanales y, como sería lógico, si con menos horas en la jornada se necesitan más trabajadores, con más horas se necesitarían menos trabajadores. Pero añade que ni siquiera ha sido así porque la Comunidad de Madrid ha llegado a un acuerdo con los propios sindicatos para no reducir las plantillas, no se ha hecho ningún ERE ni se ha hecho ninguna reducción de plantilla y se mantiene a todos los trabajadores. Por lo que el conflicto sería porque los trabajadores piden solapar horarios y entonces habría más

trabajadores de los necesarios en determinados horarios y menos en otros, razón por la que el conflicto se reduciría a una cuestión de regularización, al aumentar esas 2,5 horas de jornada.

Concluye así, que sería más lógico que este asunto se trasladase a la Asamblea de Madrid, por ejemplo a través del Sr. Segovia que está presente entre el público, para que en definitiva el problema se plantee en una Comisión o en el Pleno de la Asamblea, porque aquí en la Junta Municipal nada se puede hacer al respecto.

**Doña Amanda Terrón**, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, admite que no es competencia municipal ni del Distrito, pero entiende que sí es responsabilidad del Concejal Presidente interesarse por la residencia más grande de España y de Europa. También añade que no es cierto que el Consejero se haya puesto en contacto con los sindicatos.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que lo que él ha dicho es que la Consejería ha acordado con los sindicatos no reducir la plantilla, y de hecho la plantilla no ha sido reducida.

**Doña Amanda Terrón** señala que el Sr. Concejal sólo tiene que informarse con el comité de empresa para conocer la relación entre los sindicatos y el Consejero, que es de una confrontación grave, y esto ocurre en el Distrito.

Insiste que este conflicto ha sido eludido por el Consejero, que ni se ha reunido con los trabajadores. La carga de trabajo ha ido aumentando paulatinamente hasta saltarse por los aires este convenio colectivo con jubilaciones y bajas que no han sido cubiertas, una plantilla que ha visto afectadas sus condiciones de trabajo, no sólo con el aumento de jornada, sino permitiéndoles coger sólo un sábado libre al mes, eliminando sus vacaciones de Semana Santa o Navidad, sin tener en cuenta la conciliación familiar y laboral de los trabajadores.

Vuelve a señalar que es la residencia más grande de Europa, por lo que le sorprende este desinterés cuando los trabajadores llevan desde febrero del año pasado saliendo a la calle todos los miércoles a las 12 horas, acompañados de los residentes, a manifestarse en contra de sus condiciones laborales. Además, los pasados 6 y 20 de febrero, y el 6 de marzo, se han encerrado 24 horas en la residencia y nadie del Partido Popular le ha dado la más mínima importancia a este hecho; nadie ha acudido allí ni se ha puesto en contacto con ellos, cosa que considera lamentable. Por eso le indica al Sr. Concejal que si se ha puesto en contacto con el Sr. Consejero, podría haberlo hecho también con los trabajadores, que tendrán su propia versión de las cosas.

A su juicio, si se olvidan las condiciones de 400 trabajadores y de la repercusión de las mismas, es obvio que la residencia no va a funcionar igual y obviamente los 500 mayores no van a estar igual de bien atendidos. A todo esto habrá que añadir la falta de inversión en los últimos años, la falta de material, quedando plantas enteras obsoletas, con camas de 40 años, que en algunos casos llegan a estar separadas escasos 30 centímetros, no permitiendo el acceso

de los mayores con tacatá. Encima de todo, la reestructuración de competencias entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid ha provocado el traslado de 100 personas a esta residencia, que se van a ir trasladando paulatinamente, por lo que los trabajadores se verán más saturados aún, atendiendo a más residentes con la misma plantilla.

Desde el Grupo Socialista sólo piden al Sr. Concejal Presidente que se interese por esta residencia, que trate de mediar para encontrar la mejor resolución de este conflicto, escuchando antes a los representantes de los trabajadores.

El **Sr. Concejal Presidente** considera absurdo ponerse en contacto con un comité de empresa que nada tiene que ver con este Ayuntamiento, por lo que esto correspondería a la Comunidad de Madrid, ya que para eso está la delimitación de competencias. Tampoco comparte los criterios de la Sra. Terrón sobre la carga de trabajo o la propia plantilla, pero insistiendo que este es un conflicto ajeno a la Junta Municipal, porque únicamente está ubicado físicamente en el Distrito pero ni el edificio es municipal ni las competencias le corresponden al Ayuntamiento, y puede que ni siquiera allí haya vecinos del Distrito. Él estaría encantado de que el conflicto se solucionara, pero desde ya adelanta que no va a hablar con el comité de empresa, porque como concejal no representa a nadie que tenga competencias en esa residencia, sobre todo porque al final es un conflicto que tiene que ver con la aplicación de la Ley 6/2010 en cuanto al aumento de las horas de la jornada laboral, y si alguien conoce perfectamente la materia, será el propio Consejero, que es un funcionario público, médico del Servicio de Salud madrileño, por tanto con capacidad de mediar en este conflicto laboral.

#### **19. Pregunta número 2013/0235844 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**¿Desde cuándo conoce la Junta Municipal y el Concejal Presidente de distrito de Fuencarral-El Pardo los vertidos ilegales existentes entre las calles Ntra. Sra. de Valverde, 149, Manuel Villarta y Antonio Cabezón, y qué actuaciones ha llevado a cabo para su retirada?**

**Don Pedro Zerolo** comienza por afirmar que este asunto sí es competencia de la Junta, esto es el cumplimiento de la Ordenanza que regula la limpieza de los espacios públicos, que alcanza a este que se conoce como el Distrito Verde, pero en el que han ido proliferando las escombreras, como esta que pudieron ver desde la ventanas del Colegio Vasco Núñez de Balboa, que la Comunidad de Madrid quiere cerrar. Al conocer la existencia de la escombrera, hicieron una denuncia ante el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, el SEPRONA, ya que no se veía ninguna señalización ni vallado de la escombrera, sólo un cartel que pone Grupo Linar.

Pero destaca que en cualquier caso allí hay residuos tóxicos y peligrosos, en la situación dantesca que se aprecia en las fotos que en este momento aporta, en un lugar donde hay humos, olores de todo tipo, materia putrefacta que contamina el suelo, el aire, las aguas subterráneas.

Ahora lo que desea es conocer qué sabe la Junta Municipal de esto, qué ha hecho al respecto, si se ha impuesto alguna sanción o se ha procedido mediante ejecución sustitutoria, o si se trata de un nuevo caso de desidia municipal, como ha ocurrido con aquella denuncia que su Grupo hizo en julio de 2012 relativa a una escombrera ilegal situada junto a la M-603, respecto a la cual el Sr. Concejal Presidente se comprometió a realizar labores de limpieza y explanación, sin que se haya hecho absolutamente nada.

El **Sr. Concejal Presidente** precisa que para aplicar la Ordenanza habría que actuar sobre un terreno público, porque lo que está claro es que el Ayuntamiento no va a entrar en casa de nadie para limpiársela, salvo que afecte claramente a la seguridad. Lo que el Distrito puede hacer es abrir un expediente, y así lo ha hecho en tres casos, incoando tres expedientes en tres terrenos privados.

Explica que esta zona es el final de los terrenos de la llamada Operación Chamartín, que son terrenos enormes con muchísimos propietarios, que incluso desconocen las titularidades, porque están afectadas por sucesiones hereditarias, lo que ha generado trabajo y averiguaciones durante meses. Ahora se han abierto esos expedientes instando a los propietarios a limpiar la zona, con la advertencias de las correspondientes sanciones. Insiste que son terrenos privados, y que se viene trabajando desde hace muchos meses, mucho antes de que el Sr. Lissavetsky denunciase esta situación, para realizar las actuaciones de las que informará a continuación el Sr. Gerente.

Toma la palabra el **Sr. Gerente**, que en principio centra la cuestión, describiendo el ámbito que alcanza una superficie de unos 17.800 metros cuadrados, con una verdadera multitud de titulares y de parcelas que ahora mismo son difícilmente delimitables, lo que dificulta enormemente la posibilidad de exigir el cumplimiento del deber de conservación. A pesar de estas complicaciones, ya en 2011 se inició un expediente contra un titular de un terreno para la limpieza del mismo, despachando el correspondiente trámite de audiencia, ante lo que el propietario alegó que los terrenos estaban ocupados por un asentamiento que posteriormente sería desmantelado, y que se extendía desde la calle Antonio Cabezón por toda la prolongación de Nuestra Señora de Valverde, momento a partir de lo cual se podrá actuar.

Por otra parte también se han abierto expedientes por los que se ha trasladado información al Departamento de Limpieza Urbana, que ha limpiado aquellos terrenos de titularidad municipal, nunca los terrenos privados. Centrándose en las fotografías aportadas por el Sr. Zerolo, el Sr. Gerente no cree que haya allí residuos tóxicos o peligrosos, sino que se puede concluir que se trata de una zona donde desafortunadamente mucho ciudadano incívico deposita los restos de las obras en vivienda, así como pueden verse restos de chatarras y de los asentamientos que almacenaban allí este tipo de materiales.

Por otra parte informa de un seguimiento que se hizo por parte de Policía Municipal respecto de una situación que controlaron como de vertido ilegal en el año 2012, sobre la que se cursó la pertinente orden a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para que lo tratase como un vertedero ilegal, porque se trataba de una zona amplia en el que se estaba apreciando un movimiento de tierras, como si se allanase para acondicionarlo como vertedero.

Como conclusión, sostiene que esta problemática también se trata en las reuniones que se mantienen con el equipo multidisciplinar para la lucha contra los asentamientos, y la policía municipal informa permanentemente del estado de estos casos, pero también admiten la imposibilidad material de perseguir a los infractores que con una camioneta a cualquier hora del día o de la noche van depositando los residuos, todo ello aparte de la dificultad de localizar a los propietarios de los terrenos, como se ha descrito anteriormente.

**Don Pedro Zerolo** critica estas actuaciones, porque considera que estar actuando desde el 2011 sin resultados ya es bastante tiempo, y que por otra parte la Ordenanza municipal es clara en el sentido de que si no se atendieran los requerimientos municipales, se podrá acometer la limpieza mediante ejecución sustitutoria, imputando a la propiedad el coste de las operaciones de mantenimiento, reparación y limpieza, la carga, la retirada y el transporte y eliminación de los residuos almacenados. Por tanto insta a esta Junta Municipal como órgano competente a actuar, porque ahí hay un interés general, porque por ahí pasan niños y niñas todos los días y porque basta ir allí para que se vea cuál es la situación en la que se encuentra la zona. Por tanto debe cumplirse la ley, ya que en este caso no se puede hablar de falta de competencia.

El **Sr. Gerente** concluye diciendo que el desconocimiento de los trámites hace pensar que todo se hace automáticamente, y que por otro lado aquí no se trata de la aplicación de la Ordenanza sino de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que permite exigir el deber de conservación a los propietarios cuando, en casos como este, se está en suelos de titularidad privada.



**TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay intervenciones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.

Madrid, a 14 de marzo de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo. José Antonio González de la Rosa